RESOLUCIÓN Nº 408/2020 J.M.

POR LA QUE SE QUE HOMOLOGA EL CONTRATO N° 40/20 SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE Y LA EMPRESA SERVMAQ, PARA SERVICIO DE ALQUILER DE MÁQUINAS Y EQUIPOS. -

VISTO: *El Mensaje Nº 327/I.M. de fecha 17 de noviembre de 2020, por la cual la Administración Municipal remite los antecedentes del proceso de la "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/20 PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINAS Y EQUIPOS (ID 374138) y el contrato suscripto con la empresa SERVMAQ DE FREDY GUZMAN MARTINEZ BAEZ con RUC N° 2848991-8, solicitando la homologación del contrato pertinente, conforme disposiciones establecidas en la ley N° 3966/2010;* ***y,***

CONSIDERANDO: *Que, analizada todas las documentaciones hemos cotejado todas y cada una de las documentaciones adjuntas en el expediente remitido en el presente mensaje, las que consideramos pertinentes para realizar el estudio de lo peticionado por el Ejecutivo Municipal, y teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación, aprobado en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de noviembre de 2020, según Acta Nº 326; por tanto:*

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E

Art. 1º.- HOMOLOGAR; *el contrato N° 40/20 suscripto entre la Municipalidad de Ciudad del Este y la empresa SERVMAQ de Fredy Guzmán Martínez Báez, con RUC Nº2848991-8, para servicio de Alquiler de máquinas y equipos., por un monto mínimo de Gs. 339.310.000 (guaraníes trescientos treinta y nueve mil trescientos diez mil) y un monto máximo de Gs. 677.440.000 (guaraníes seiscientos setenta y siete millones, cuatrocientos cuarenta mil) .*

Art. 2º.- COMUNICAR; *a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.-

CLAUDIO RAMÓN DURAÑONA M.
Secretario General J.M.

Ciudad del Este Municipio
Junta Municipal

NERI REINALDO CHAVEZ
Presidente J.M.

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 408/2020 J.M

Ciudad del Este, 23 de noviembre del 2020.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Abg. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General

Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal

INTENDENCIA